

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N°7
JUEVES 30 DE JULIO DEL 2020
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

Tabla:

- 1.- Pronunciamiento autorización postergación pago de patentes de alcohol, según artículo N° 5 ley N° 19.925 en concordancia con el D.S N° 301 de fecha 22 de julio del 2020, publicada en el día 30 de julio el 2020.-

PRESIDENTE DEL CONCEJO

En nombre de Dios de la Patria y de la comuna de Concón, vamos a dar inicio a la reunión teleconferencia de Concejo Municipal Extraordinaria N°7 correspondiente al jueves 30 de julio del 2020, asistente concejal, Jorge Valdovinos Gómez, María José Aguirre, Marcial Ortiz, Rodolfo Moya, Gabriela Orfali, Adriana Marinetti, como secretaria municipal la Sra. María Liliana Espinoza Godoy tenemos un único punto para lo cual hemos sido convocados señores concejales pronunciamiento de autorización postergación pago de patentes según art N°5 Ley N° 19.925 en concordancia con el Decreto Supremo N° 801 de fecha 22/07/2020, publicado el 30 de julio del 2020 como ustedes sabrán esto era algo que se había anunciado pero que si bien es cierto en algunas comunas tomaron algunas decisiones pero no estaba el decreto publicado oficialmente por lo tanto aquellos concejos que hicieron y tomaron la determinación antes de que se publicara tienen que volver hacerlos así que se lo digo porque yo estuve en una reunión con alcaldes de Iquique que dijo ya lo tomamos y ahora tienen que volver hacer los porque es un acuerdo no valido así que por lo tanto entendiendo la situación que está pasando esta es una alternativa que se ha dado el gobierno y queda a disposición de los concejos municipales podemos tomar o no tomar esta determinación en ese instancia es que hemos convocado para analizarlo brevemente y ver esta opción que se les puede entregar a los empresarios sabemos que hay una cantidad importante también ahí va a intervenir seguramente nuestra directora de finanzas gente que ya ha pagado o que ha hecho su gestión sin embargo era necesario concordarlo con ustedes para ver si hay quórum para tomar una determinación como esta o no es soberano el concejo en esto Sra. Liliana usted quiere hacer una introducción en esto o dejamos a don Patricio

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL

El Decreto Supremo N°301 yo se los mande a todos los concejales hoy día en la mañana para que lo leyeran alcalde ellos ya lo conocen y el decreto se basa cierto Patricio en el art N°5 de la Ley N° 19.925 que en condiciones especiales le concede la facultad a los alcaldes para permitir como lo hemos hecho algunas veces , se acuerdan que traíamos los informes sociales o que la gente estaba fuera del país o no podía pagar, en condiciones especiales se puede postergar el pago y permitir que se realice después y además esto se conjuga con lo que habíamos visto con la Evelyn el otro día la Ley N°21.207 sobre la cual ya había un dictamen de la municipalidad de Maullin en Puerto Montt por lo tanto las facilidades que ellos puedan postergar el pago de esta patente ha existido siempre acreditando las condiciones, la diferencia que el decreto coloca fechas establece que lo pueden correr hasta enero que son los mismos 6 meses prácticamente de la otra ley que hablaba de cuotas de 6 meses o tres y con eso ellos van a tener facilidades para poder pagarlo fuera de plazo porque el plazo vence mañana eso es Patricio tu lo viste desde la misma mirada

SR. PATRICIO ANDERS

ósea destacar sí que lo que establece en cuanto a la postergación del pago de las patentes el decreto se refiere exclusivamente a las patentes de alcohol a diferencia de la ley que habla de patentes en general y lo otro es que en este caso las dos cuotas se pagan cuando se vencen la del primer semestre del 2021 y la otra al vencer el 2do semestre del 2021 y lo que es importante destacar y que lo sepan los contribuyentes es que reajustable ósea van a tener que apagar con reajuste a la época que se haga el pago de manera efectiva porque así lo establece en forma expresa el decreto por eso entonces es importante tenerlo presente porque a veces creen que se congela el pago al monto de la época que debería pagarse 2do semestre del 2020 pero señala la posibilidad de prórroga en dos cuotas pero reajustable eso es importante

PRESIDENTE DEL CONCEJO

don Patricio y el tema del reajuste a que se refiere es un porcentaje

SR. PATRICIO ANDERS

no el reajuste el que tiene la actualización del dinero

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL

el valor de la moneda corriente

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
SR. PATRICIO ANDERS

claro se reajusta no son intereses solamente reajuste cuando están expresados en UTM generalmente se reajustan sola porque el valor utm real va hacer el valor UTM del mes que se entere el pago y no el valor UTM del mes de julio del 2020

CONCEJAL MOYA
Patricio

PRESIDENTE DEL CONCEJO

perdón concejal vamos a dar la palabra como corresponde Sra. Liliana la concejal María José después el concejal moya

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL
y después la concejal Adriana Marinetti

PRESIDENTE DEL CONCEJO
en ese orden por favor

CONCEJAL AGUIRRE

gracias presidente saber cuántas patentes al día están pagadas y lo que dice Patricio entonces se estarían juntando dos cuotas para enero la cuota del segundo semestre y el primero del próximo año y saber si todo lo que usted está diciendo lo saben las personas que tienen que pagar las patentes no se vayan a llevar la sorpresa si la información la tienen realmente eso solamente

SR. PATRICIO ANDERS

aclarar una cosa que no es que son dos cuotas para el primer semestre el primer semestre del 2021 puedo pagar la cuota que corresponde al año 2021 y la mitad de lo que corresponde a la otra

CONCEJAL AGUIRRE
si pero se le van a juntar

SR. PATRICIO ANDERS
el segundo 2021 la mitad ahora el tema de reajuste

CONCEJAL ORTIZ
es una y media

SR. PATRICIO ANDERS

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

claro el tema del reajuste las patentes como están en UTM van a tener que pagar un reajuste mensual la UTM correspondiente al mes que paguen por ejemplo enero del 2021 va a ser diversa a la UTM del mes de julio del 2020 a eso se refiere el reajuste

PRESIDENTE DEL CONCEJO

Ok antes de dar la palabra al concejal responda la segunda pregunta de la concejal, Evelyn por favor

SRTA EVELYN ARIAS

si mencionarles que las patentes de alcohol si bien se aprobaron eran 164 al día de hoy hay pagadas 122 nos están quedando 42 patentes de alcohol 10 son limitadas y las otras 32 son ilimitadas al día de hoy a la gente se le ha estado informando como dice la Sra. María Liliana sino es por la Ley N°21.207 de la mini pyme tenemos en patentes de alcohol 4 personas interesadas en que se apruebe hoy día esto y en cuanto a las mini pyme no es el tema pero para que ustedes sepan también tenemos 5 contribuyentes que se han acogido a esta Ley que era a pagar en octubre o pagar en 6 cuotas sin interés como decía esta Ley

PRESIDENTE DEL CONCEJO

gracias Evelyn esta es una tremenda señal en términos de si bien es cierto esta opción que se entrega hemos recibido consulta y todo lo demás pero la gente está pagando y es una buena señal para todos esta alternativa pero la quieren usar los que faltan y que las puedan ocupar concejal moya tiene la palabra

CONCEJAL MOYA

Alcalde ya me respondió Patricio Anders en el sentido que se va a pagar bueno al final va hacer como al día como al pagar la UTM del día eso creo que es bueno que se haya cancelado casi el 60 % de los que son las patentes y bueno creo que esta final si al final hoy día las personas están mal económicamente aquí se están viendo las patente limitadas y no limitadas o están metidos dentro de esto

PRESIDENTE DEL CONCEJO

si la gran mayoría

CONCEJAL MOYA

efectivamente quien más falta en pagar

PRESIDENTE DEL CONCEJO

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
hay análisis de eso

SRTA EVELYN ARIAS

lo que tengo claro es que son 10 limitadas y 32 ilimitadas esas pueden caer los restaurant los otros patentes

CONCEJAL MOYA

los que más faltan son de un rubro específico

PRESIDENTE DEL CONCEJO

exacto

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL

y súper importante

CONCEJAL MOYA

creo que sería importante tener el rubro de los mayores deudores porque así vamos teniendo un catastro y vamos haciendo un seguimiento para ver la forma de poder ayudarlos no solamente en pagar las patentes si no en general y buscar alguna forma de que ellos generen ventas

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL

los restaurantes están vendiendo

PRESIDENTE DEL CONCEJO

hoy día debemos tomar esta determinación y avanzar

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL

le toca a la concejal Marinetti yo me comprometí que era cortito

CONCEJAL MARINETTI

Alcalde mi consulta era similar a la que hizo la María José así que quede clara muchas gracias

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL

entonces alcalde lo podemos llevar a votación

PRESIDENTE DEL CONCEJO

si perfecto

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

acuerdo N°137 se aprueba otorgar un plazo para pagar patente de alcohol según art N°5 Ley N°19.925 en concordancia con el decreto Supremo N°301 de fecha 22 de julio del 2020, publicado el 30 de julio del 2020

PRESIDENTE DEL CONCEJO

por la aprobación

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL

si unánime acuerdo N°137 Alcalde se cumplió el objeto de la reunión

PRESIDENTE DEL CONCEJO

muchas gracias señores concejales Secretario Municipal y directores que nos acompañaron descansen buena tardes.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL